

Guayaquil, Junio 18 del 2007

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
NAVIEL S.A.
Ciudad

Asunto: **INFORME DE COMISARIO DE NAVIEL S.A.**

Referencia: RESOLUCION 92-1-4-3-0014 R.O. 44 DE OCTUBRE 13, 1992 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

En mi calidad de Comisario de NAVIEL S.A., y en cumplimiento de expresas disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, la Resolución 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, y Resolución No. 04QIJ.001 publicada en el R.O. No.289 del 10 de Marzo del 2004, hago conocer a ustedes que he procedido al estudio de los aspectos administrativos de la empresa, así como a la verificación de sus estados financieros y registros contables por el año terminado el 31 de Diciembre del 2005, luego de lo cual certifico, lo siguiente:

INACTIVIDAD: La empresa durante el ejercicio 2005 ha permanecido inactiva y, por lo tanto, no ha generado transacciones inherentes a su objeto social.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES: La empresa no presentó oportunamente sus estados financieros a los organismos de control.

CONTROL INTERNO: Como consecuencia de su inactividad no hubo lugar a la aplicación de sistemas de control interno.

CIFRAS PRESENTADAS: Las cifras presentadas por la empresa en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2005, corresponden únicamente a registro del capital social, el mismo que fue aumentado a \$800, según Escritura Pública ante Notario Vigésimo Tercero MARIO BAQUERIZO G., el 6 de Septiembre del 2005.

DECLARACIÓN EXPRESA: así mismo, por la inactividad de la empresa, no he podido ejercer las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.


MAXIMO LEON DEL ROSARIO
COMISARIO

